

Núm. 70

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de marzo de 2023

Sec. II.B. Pág. 43465

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 400/38113/2023, de 15 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38480/2022, de 15 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución 400/38480/2022, de 15 de diciembre (BOE de 23 de diciembre), de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas se expondrá en el portal del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es, en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar como Anexo I a la presente resolución la relación provisional de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Las personas aspirantes omitidas por no figurar en la relación de admitidas ni en la de excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar de la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria, los defectos que hayan motivado la omisión tanto en la relación de personas admitidas como en la de excluidas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la lista de personas admitidas.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

cve: BOE-A-2023-7521 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 70

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de marzo de 2023

Sec. II.B. Pág. 43466

Concluido el plazo señalado, se harán públicas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas al examen que tendrá lugar el día 26 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en el Pabellón Docente (Aulas 1 y 2), del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza, sito en la Glorieta del Ejército, s/n, 28047 Madrid.

Para la práctica del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 15 de marzo de 2023.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Listado provisional de personas excluidas al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa [Resolución 400/38480/2022, de 15 de diciembre (BOE de 23 de diciembre)]

Técnico/a Superior

Especialidad	NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Motivo exclusión
Anatomía Patológica.	***6412**	Lorena	González	Prieto	1
Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	***6082**	José	García	Martínez	2
Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	***9861**	Ainoa	Sánchez	Pizarro	1
Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	***3820**	Adryannys Elizabeth	Sena	Román	1
Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	***8027**	Montserrat	Tirado	González	2
Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	***7047**	Virginia	Urbano	Toledo	1

No hay ninguna persona excluida en la especialidad de Radiodiagnóstico.

Causas de exclusión:

- 1. No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la Red Hospitalaria de la Defensa.
- 2. No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la Red Hospitalaria de la Defensa durante, al menos, dos años.

cve: BOE-A-2023-7521 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X